

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DICIEMBRE 2017



POLÍTICA DE CALIDAD

Comprometidos en implementar, aplicar y mejorar sistemas médicos, técnicos y administrativos que lleven a la obtención del cumplimiento de los objetivos en las áreas, de investigación, enseñanza y asistencia, basada en la atención efectiva y trato digno a pacientes con patología de alta complejidad, que permita obtener modelos interdisciplinarios, que proyecten a la institución a nivel nacional e internacional.



Instituto Nacional de Pediatría
Insurgentes Sur No. 3700-C
Col. Insurgentes Cuicuilco
Delegación Coyoacán
C.P. 04530 Ciudad de México
Conmutador: 10 84 09 00
www.pediatria.gob.mx
Correo electrónico institucional:
inped@pediatria.gob.mx

Se permite la reproducción total o parcial de este documento citando la fuente.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Misión del Instituto Nacional de Pediatría es el desarrollo de modelos de atención a la infancia y adolescencia por medio de la investigación científica básica, clínica y epidemiológica, aplicada a las necesidades priorizadas de la población, a través de la formación y el desarrollo de recursos humanos de excelencia, para la salud, así como de la asistencia en salud de alta especialidad con calidad y seguridad, constituyendo el modelo de atención de clase mundial.

VISIÓN

El Instituto Nacional de Pediatría debe impactar en los indicadores básicos de salud de la infancia y la adolescencia, al disminuir la carga de la enfermedad y propiciar su financiamiento integral así como una atención que incluya a la familia en los ámbitos que toca la enfermedad del niño.

***CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL**
VALORES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

VALORES	DESCRIPCIÓN
Interés Público	Los servidores públicos del INP actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
Respeto	Los servidores públicos del INP se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
Respeto a los Derechos	Los servidores públicos del INP respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
Igualdad y no discriminación	Los servidores públicos del INP prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
Equidad de Género	Los servidores públicos del INP, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
Entorno Cultural y Ecológico	Los servidores públicos del INP en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras
Integridad	Los servidores públicos del INP actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
Cooperación	Los servidores públicos del INP colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
Liderazgo	Los servidores públicos del INP son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
Transparencia	Los servidores públicos del INP en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueven un gobierno abierto.
Rendición de Cuentas	Los servidores públicos del INP asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía

VALORES INSTITUCIONALES



Bien
Común



Justicia



Honradez



Eficiencia



Generosidad



Legalidad



Lealtad

PRINCIPIOS ESPECIFICOS

- ∠ Conocimiento y aplicación de Leyes y Normas
- ∠ Ejercicio del cargo público
- ∠ Uso y asignación de recursos
- ∠ Uso transparente y responsable de la información interna
- ∠ Conflicto de intereses
- ∠ Clima y cultura Institucional
- ∠ Relaciones entre servidoras y servidores públicos
- ∠ Desarrollo permanente e integral
- ∠ Relación con la sociedad
- ∠ Seguridad, salud, higiene y medio ambiente
- ∠ Relaciones con el gobierno federal, estatal y municipal.

REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA

- ∠ Actuación pública
- ∠ Información pública
- ∠ Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
- ∠ Programas gubernamentales
- ∠ Trámites y Servicios
- ∠ Recursos Humanos
- ∠ Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- ∠ Procesos de Evaluación
- ∠ Control Interno
- ∠ Procedimiento Administrativo
- ∠ Desempeño Permanente con integridad
- ∠ Cooperación con la integridad

Fuente: *Programa de Trabajo 2016-2021 Dr. Alejandro Serrano Sierra

Código de Conducta Institucional disponible en:

<http://pediatria.gob.mx/comite.etica.html>

POLITICAS DE CAPACITACIÓN PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

1. La Capacitación en el Instituto Nacional de Pediatría será orientada a fortalecer las competencias de las áreas sustantivas, Investigación, Enseñanza, Atención Médica, Planeación y área Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales en beneficio de la atención y seguridad del paciente, de la excelencia en la formación de los recursos humanos y la investigación para responder a las necesidades de salud de la población pediátrica y adolescente del país.
2. Los Mandos Medios y Superiores, en coordinación con la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, deberán apoyar y asistir a los cursos de capacitación internos, aprovechando el conocimiento, formación y experiencias del facilitador, sea interno o externo.
3. Los Mandos Medios y Superiores colaborarán activamente con la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal en la realización del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que deberán realizarse cada año, con el fin de formular el Programa Anual de Capacitación.
4. La Asistencia a los cursos de capacitación interna, será obligatoria y por instrucción del Director General, con base en el Artículo 153-A y 153-D, capítulo III bis de la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores, de la Ley Federal del Trabajo; y el numeral 8.1 de la Capacitación de los Servidores Públicos, de la Norma para la capacitación de los Servidores Públicos, así como su anexo.
5. Las Constancias de participación, serán firmadas por el Director General.

DIRECTORIO

Dr. Alejandro Serrano Sierra

Director General

Dra. Mercedes Macías Parra

Directora Médica

Dra. María Dolores Correa Beltrán

Directora de Investigación

Dr. José Nicolás Reynés Manzur

Director de Enseñanza

Lic. Eduardo Muñoz Moguel

Director de Administración

Lic. Agustín Arvízu Álvarez

Director de Planeación

COLABORADORES

Ing. Arq. Ricardo Castro Díaz

Subdirector de Servicios Generales

Ing. Arq. Cirilo Victoria Rodríguez

Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento

Ing. Ángel Antonio Hernández Martínez

Jefe de Departamento de Servicios de Apoyo

Lic. en Nut. Desiré Hernández Hernández

Jefe de Departamento de Dietética y Alimentación

Lic. Rodrigo Rojas Rodríguez

Adscrito a la Subdirección de Servicios Generales

RECOPILADORES

Lic. Araceli Gómez Morones

Ing. Karina Contreras Martínez

Psic. Karen Alejandra Roacho García Cano

C. Alejandra Gómez Parra

Coordinación de Organización de Procesos

Lic. Verónica Jacqueline Castro Guzmán

Lic. María del Carmen Fabiola Suárez García

Coordinación de Reclutamiento y Selección del Personal

INDICE

	PÁG
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO	2
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
IV. .MARCO JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.....	5
V. ATRIBUCIONES	32
VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.....	34
VII. ORGANIGRAMA / VII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	35
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	36
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO	39
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	40
DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA Y ALIMENTACIÓN.....	42
VII. GLOSARIO	44
IX. CONTROL DE CAMBIOS.....	45

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de modernización de la Administración Pública Federal y la dinámica de las Instituciones, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Creación Artículo 10, fracción XVII y artículo 14 fracción XII, se actualiza el Manual de Organización de la Subdirección de Servicios Generales, en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 01 de Junio del 2016, en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización del Instituto Nacional de Pediatría.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: Introducción, Objetivo, Antecedentes, donde se relata la evolución organizacional de la Subdirección de Servicios Generales, Marco Jurídico en el que sustentan sus acciones, las Atribuciones conferidas en el Estatuto Orgánico vigente, Misión y Visión de la Subdirección, Organigrama, Descripción de Funciones, Glosario de términos y Anexos.

Tiene la finalidad de informar y orientar al personal de la Subdirección de Servicios Generales sobre su organización y funcionamiento, relaciones internas, canales de comunicación, y ámbitos de competencia y responsabilidades.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización del Instituto Nacional de Pediatría y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

El área responsable de su integración es la Dirección de Planeación a través del Departamento de Diseño y Calidad, con la asesoría del personal técnico, en colaboración con las diversas áreas que conforman la Subdirección de Servicios Generales

La difusión del manual se realizará mediante la entrega por oficio a la Subdirección en formato físico y electrónico disponible en la página Web <http://www.pediatria.gob.mx/> para su consulta permanente.

Los servidores públicos de las áreas que integran la Subdirección de Servicios Generales serán responsables de garantizar y vigilar la correcta aplicación del presente manual.

II. OBJETIVO

Orientar al personal sobre los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Subdirección delimitando responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura y, a su vez, servir de apoyo en el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso y como herramienta de consulta para el personal que ya labora en el Instituto, servidores públicos de otras dependencias y público en general

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Plan Maestro de Modernización de Inmuebles, contempla la modernización inmobiliaria del Instituto Nacional de Pediatría, para convertirlo en un espacio hospitalario funcional, eficiente y que ofrezca mayor seguridad a la población usuaria; siendo esta Subdirección de Servicios Generales quien ha llevado a cabo diversas obras públicas, para el mejoramiento de las diversas instalaciones que conforman este Instituto, por ello los factores que han modificado la estructura del inmueble son: la concepción original de su construcción y el uso que se le da actualmente, la forma de atender a la población infantil, la interrelación con las áreas asistenciales lo que implica sistemas y materiales que han sido reemplazados por otros que se adecuen a los métodos asistenciales contemporáneos y el factor fisio-patológica con la aparición de nuevas enfermedades que exigen mayor grado de especialización.

Para que el Instituto cumpla cabalmente con sus objetivos asistenciales de docencia y de investigación, resulta indispensable sustituir los equipos, remodelar y construir diferentes áreas, que hoy son inadecuadas y obsoletas, de mantenimiento de difícil y costosos y en muchos casos antiguo, actividades que está llevando a cabo esta Subdirección. Asimismo, la falta de atención a nuestra infraestructura física se traduce en reparaciones cada vez más costosas, urgentes y con mayores riesgos para la población beneficiaria y laboral.

El Instituto Nacional de Pediatría enfrenta situaciones adversas motivadas, entre otras causas por el envejecimiento de sus instalaciones físicas y lo obsoleto del equipo, toda vez que no se contaba con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo estas acciones, sin embargo ante los cambios de la demanda de atención Médica ocasionada por la morbilidad de la población infantil, ya que en sus inicios los principales motivos de atención constituían las infecciones gastrointestinales, trastornos hidroelectrolíticos, enfermedades de vías respiratorias y gastrointestinales de la infancia, entre otras.

El Programa “Ciudad de la Salud”, que contempla la modernización inmobiliaria e integración de los institutos ubicados en la zona sur de la Ciudad de México, en el caso del Instituto Nacional de Pediatría, se ha efectuado la distribución de manera adecuada los espacios,

dotándolo de instalaciones acorde con su función y convertirlo en un modelo a seguir hospitalario en lo funcional, eficiente y que ofrezca mayor seguridad a los pacientes que en él se atienden, por lo que esta Subdirección de Servicios Generales, está llevando a cabo las acciones para cumplir con lo señalando en El Plan Maestro de Modernización de Inmuebles, elaborando programas y acciones, como es la construcción de la Consulta Externa, Toma de Productos y área de estacionamiento, obra que permitirá al Instituto contar con espacios para brindar mejor calidad en el servicio a los usuarios y público en general.

Actualmente, dentro de la estructura de la Dirección de administración se encuentra la subdirección de Servicios Generales, la cual tiene a su cargo los siguientes Departamentos:

Departamento de Dietética y Alimentación; es dónde se preparan las dietas y los alimentos de los pacientes y del personal y proporciona el servicio de comedor de empleados.

Departamento de Servicios de Apoyo; es el que atiende el equipo de trasportes, el conmutador, la imprenta, la vigilancia y la limpieza de las instalaciones del Instituto, así como otros servicios que dan apoyo a las áreas sustantivas.

Departamento de Conservación y Mantenimiento; se ocupa del mantenimiento de los edificios, de las instalaciones, del equipo médico y administrativo, además de los contrato de obra pública.

IV..MARCO JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

D.O.F. 05-02-1917

Ref. D.O.F. 15-09-2017

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. pacto de San José de Costa Rica.
D.O.F. 07-05-1981.
Ref. D.O.F. 01-09-1998.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
D.O.F. 25-01-1991.
- Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial de los Derechos del Paciente.
Septiembre/Octubre 1981.
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
D.O.F. 19-10-2005.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
D.O.F. 12-05-1981.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará" de 6 de septiembre de 1994.
D.O.F. 19-01-1999.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
D.O.F. 10/12/1948.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
D.O.F. 20/05/01981.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad suscrita en la Ciudad de Guatemala el 7 de julio de 1999.
D.O.F. 12/03/2001.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 02/05/2008.

LEYES

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-01-2000.
Ref. D.O.F. 10-11-2014.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-04-2013.
Ref. D.O.F. 17-06-2016.
- Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-09-2004.
Ref. D.O.F. 23-04-2013.
- Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
D.O.F. 1°-02-2007.
Ref. D.O.F. 22/06/2017.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados.
D.O.F. 18-03-2005.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-06-2002.
Ref. D.O.F. 08-12-2015.
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-12-1978.
Ref. D.O.F. 18-07-2016.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-01-2012.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Nueva Ley.
D.O.F. 18-07-2016.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.
D.O.F. 15-11-2016.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.
D.O.F. 15-11-2017

- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
D.O.F. 29-06-1992.
Ref. D.O.F. 27/01/2017.
- Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 27-06-1991, Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.
Ref. D.O.F. 27-01-2015.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-01-2000.
Ref. D.O.F. 13-01-2016.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.
Ref. D.O.F. 28-11-2016.
- Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-12-1975.
Ref. D.O.F. 17-12-2015.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-12-1986.
Ref. D.O.F. 05-06-2012.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-12-1978.
Ref. D.O.F. 30-11-2016.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 01-01-2002.
Ref. D.O.F. 30-11-2016.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007.
Ref. D.O.F. 02-04-2014.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 23-05-1996.
Ref. D.O.F. 10-01-2014.

- Ley de Migración.
D.O.F. 25-05-2011.
Ref. D.O.F. 09-11-2017.
- Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 23-01-1998.
Ref. D.O.F. 23-04-2012.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
D.O.F. 04-04-2013. Entrada en vigor 04-04-2015.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-12-1985.
Ref. D.O.F. 09-04-2012.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 15-12-1995.
Ref. D.O.F. 17-12-2015.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16-04-2008.
Ref. D.O.F. 27/01/2017.
- Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
D.O.F. 17-04-2012.
- Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-01-2012.
- Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 23-05-2014.
Ref. D.O.F. 27/01/2017.
- Ley Federal De Derechos.
D.O.F. 31-12-1981.
Ref. D.O.F. 07/12/2016.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.
Ref. D.O.F. 11-08-2014.

- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
D.O.F. 23-06-2005.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-10-1963.
Ref. D.O.F. 02-04-2014.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 26/03/2006.
Ref. D.O.F. 30-12-2015.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.
Ref. D.O.F. 02-05-2017.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-12-2005.
Ref. Reforma D.O.F. 27/01/2017.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-12-2004.
Ref. D.O.F. 12-06-2009.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. del 18-07-16. En vigor a partir del 18 de julio de 2017.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-12-1982.
Ref. D.O.F. 18-07-2016.
Nota: A partir del 18 de julio de 2017, Quedaron derogados los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de esta Ley.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 25-07-2007.
Ref. D.O.F. 07-06-2012.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.
Ref. 27/01/2017.

- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-12-1996
Ref. D.O.F. 13-01-2016.
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.
Ref. D.O.F. 30-11-2012.
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas y tabletas y/o comprimidos.
D.O.F. 26-12-1997
Ref. D.O.F. 09-04-2012.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-12-2002.
Ref. D.O.F. 09-04-2012.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
D.O.F. 17-10-2012.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-06-2003
Ref. D.O.F. 20-03-2014.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 01-07-1992.
Ref. D.O.F. 18-12-2015.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004.
Ref. D.O.F. 01-05-2016.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-12-2008.
Ref. D.O.F. 18-07-2016.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-10-2011.
Ref. 23-06-2017.

- Ley Federal de Deuda Pública.
D.O.F. 31-12-1976.
Ref. D.O.F. 27-04-2016.
- Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-01-2004.
Ref. D.O.F. 01-06-2016.
- Ley General de Educación.
D.O.F. 13-07-1993.
Ref. D.O.F. 22-03-2017.
- Ley General de Población.
D.O.F. 07-01-1974.
Ref. D.O.F. 01-12-2015.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-06-2012.
Ref. D.O.F. 23-06-2017.
- Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.
Ref. D.O.F. 22-06-2017.
- Ley General de Sociedades Mercantiles
D.O.F. 04-08-1934.
Ref. D.O.F. 13-06-2014.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-05-2015.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-08-1932.
Ref. D.O.F. 10-01-2014.
- Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09-01-2013.
Ref. D.O.F. 03-01-2017.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-01-1988.
Ref. D.O.F. 24-01-2017.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Nueva Ley.
D.O.F. 18-07-2016.
- Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-05-2008.
Ref. D.O.F. 26-01-2010.
- Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 30-04-2015.
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.
D.O.F. 02-08-2006.
Ref. D.O.F. 05-12-2014.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-05-2011.
Ref. D.O.F. 17-12-2015.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-10-2003.
Ref. D.O.F. 22-05-2015.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-01-2012.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 04-12-2014.
Ref. D.O.F. 23-06-2017.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-01-2017.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.
Ref. D.O.F. 19-12-2016.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
D.O.F. 18-07-2016.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
D.O.F. 26-05-1995.
Ref. 19-06-2017.

- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
D.O.F. 29/12/2014.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
D.O.F. 16/06/2016.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
D.O.F. 16/06/2016.
- Ley de Transición Energética.
D.O.F. 24-12-2015.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional Relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 26-05-1946.
Ref. 19-08-2010.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
D.O.F. 31-08-1928.
Ref. D.O.F. 24-12-2013.
- Código De Comercio.
D.O.F. 7 AL 13-12-1889.
Ref. D.O.F. 02-05-2017.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-02-1943.
Ref. D.O.F. 09-04-2012.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-03-2014.
Ref. 17/06/2016.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-12-1981.
Ref. D.O.F. 27/01/2017.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14-08-1931.
Ref. D.O.F. 26-06-2017.

REGLAMENTOS

- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-08-1999.
Ref. D.O.F. 12-02-2016.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-02-1998.
Ref. D.O.F. 19-10-2011.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-05-2014.
Ref. D.O.F. 09-12-2015.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-11-2014.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 19-09-2014.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 02-12-2015.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03-11-1982.
Ref. D.O.F. 24-03-2004.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-05-1998.
Ref. D.O.F. 14-09-2005.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-10-2015.
Ref. D.O.F. 06-05-16.

- Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-03-1999.
Ref. D.O.F. 07-05-2004.
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 12-10-2007.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.
Ref. D.O.F. 23-11-2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006.
Ref. D.O.F. 31-10-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-05-2012.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-07-2003.
- Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos Productos Químicos Esenciales y Maquinas para Elaborar Capsulas Tableta y/o Comprimidos.
D.O.F. 15-09-1999.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-06-2003.
Ref. D.O.F. 29-11-2006.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-01-1999.
Ref. D.O.F. 28-11-2012.
- Reglamento de la ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-01-2006.
Ref. D.O.F. 28-08-2008.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.
Ref. D.O.F. 19-12-2016.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-03-2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.
Ref. D.O.F. 27-01-2012.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-09-1999.
Ref. D.O.F. 12-02-2016.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.
Ref. D.O.F. 02-04-2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-04-2004.
Ref. D.O.F. 17-12-2014.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-05-2000.
Ref. D.O.F. 26-04-2012.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-05-2009.
Ref. D.O.F. 09-10-2012.
- Reglamento de la Ley General de Población.
D.O.F. 14-04-2000.
Ref. D.O.F. 28-09-2012.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-11-2006.

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-11-1994.
Ref. D.O.F. 16-12-2016.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 24-08-2009.
- Reglamento de la Ley de Migración.
D.O.F. 28-09-2012.
Ref. D.O.F. 23-05-2014.
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17-06-2009.
Ref. D.O.F. 25-11-2013.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
D.O.F. 01-10-1945.
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-01-2003.
Ref. D.O.F. 25-07-2006.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-12-2006.
Ref. 25-09-2014.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
D.O.F. 11-09-2009.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-11-2014.
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 05-06-2014.
- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
D.O.F. 29-11-2006.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-04-2014.

- Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan Obligaciones Fiscales Federales a Cargo de Terceros.
D.O.F. 15-01-1991.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 14-05-2012.
- Reglamento General de Seguridad Radiológica.
D.O.F. 22-11-1988.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-01-2004.
Ref. D.O.F.02-02-2010.
- Reglamento Interior del Consejo Nacional Contra Las Adicciones.
D.O.F. 10-01-2011.
- Reglamento Interior para la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 31-10-1986.
Ref. D.O.F. 28-02-1987.
- Reglamento por el que se establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina
D.O.F. 09-12-1983.
- Reglamento Sobre Consumo de Tabaco
D.O.F. 27-07-2000.
- Reglamento Interior de Consejo de Salubridad General
D.O.F. 30-10-2001.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-015-SSA2-2010 Para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.
D.O.F. 23-11-2010.
- NOM-013-SSA2-2015 Para la Prevención y Control de Enfermedades Bucles.
D.O.F. 23-11-2016.

- NOM-010-SSA2-2010 Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-11-2010.
- NOM-253-SSA1-2012 Para la Disposición de Sangre Humana y Sus Componentes con Fines Terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012.
- NOM-009-SSA2-2013 Para Promoción de la Salud Escolar.
D.O.F. 09-12-2013.
- NOM-011-SSA2-2011, Para la Prevención y Control de la Rabia Humana y en los Perros y Gatos.
D.O.F. 02-12-2011.
- NOM-006-SSA2-2013 Para la Prevención y Control de la Tuberculosis.
D.O.F. 13-11-2013.
- NOM-001-SSA3-2012 En Materia de Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.
D.O.F. 04-01-2013.
- NOM-017-SSA2-2012 Para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 19-02-2013.
- NOM-237-SSA1-2004 Para la Regulación de los Servicios de Salud, Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas.
D.O.F. 15-06-2006
- NOM-016-SSA2-2012 Para la Vigilancia, Prevención, Control, Manejo y Tratamiento del Cólera.
D.O.F. 23-10-2012.
- NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.
D.O.F. 25-02-2011.
- NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de Hemodiálisis.
D.O.F. 08-07-2010.
- NOM-004-SSA3-2012 En Materia del Expediente Clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

- NOM-005-SSA3-2010 Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención Médica de Pacientes Ambulatorios.
D.O.F. 16-08-2010.
- NOM-015-SSA3-2012 Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad
D.O.F. 14-09-2012.
- NOM-008-SSA3-2010 Para el Tratamiento Integral del Sobrepeso y la Obesidad
D.O.F. 04-08-2010.
- NOM-046-SSA2-2005.- Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres.- Criterios para la Prevención y Atención.
D.O.F. 16-04-1999.
Ref. D.O.F. 24-03-2016.
- NOM-027-SSA2-2007, Para La Prevención y Control de la Lepra
D.O.F. 31-08-2009.
- NOM-026-SSA3-2012 Para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria
D.O.F. 07-08-2012.
- NOM-029-SSA3-2012 En Materia de Regulación de los Servicios de Salud. Para la Práctica de la Cirugía Oftalmológica con láser Excimer.
D.O.F. 02-08-2012.
- NOM-027-SSA3-2013 Para la Regulación de los Servicios de Salud. que Establece los Criterios de Funcionamiento y Atención en los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
D.O.F. 04-09-2013.
- NOM-031-SSA2-1999, Para la Atención a la Salud del Niño.
D.O.F. 09-02-2001.
Ref. D.O.F. 18-09-2006
- NOM-036-SSA2-2012 Prevención y Control de Enfermedades. Aplicación de Vacunas, Toxoides, Faboterápicos (sueros) e Inmunoglobulinas en el Humano.
D.O.F. 28-09-2012.
Ref. D.O.F. DE 12-10-2012.
- NOM-032-SSA2-2010, Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector
D.O.F. 01-06-2011.

- NOM-037-SSA2-2012, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Dislipidemias.
DOF. 13-07-2012.
- NOM-038-SSA2-2010 Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Enfermedades por Deficiencia de Yodo.
D.O.F. 21-04-2011.
- NOM-039-SSA2-2014 Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual.
D.O.F. 01.06-2017.
- NOM-034-SSA2-2013 Para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento.
D.O.F. 24-06-2014.
- NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
D.O.F. 30-11-2012.
- NOM-007-SSA2-2016, Para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio, y de la Persona Recién Nacida.
D.O.F. 07-04-2016.
- NOM-006-SSA3-2011 Para la Práctica de la Anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.
- NOM-011-SSA3-2014 Criterios para la Atención de Enfermos en situación terminal a través de Cuidados Paliativos.
D.O.F. 09-12-2014.
- NOM-019-SSA3-2013 Para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.
- NOM-016-SSA3-2012 Que Establece las Características mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.
D.O.F. 08-01-2013.
- NOM-034-SSA3-2013.- Regulación de los Servicios de Salud.- Atención Médica Prehospitalaria.
D.O.F. 23-09-2014.
- NOM-025-SSA3-2013 Para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
D.O.F. 17-09-2013.

- NOM-028-SSA3-2012 Para la Regulación de los Servicios de Salud. para la práctica de la Ultrasonografía Diagnóstica.
D.O.F. 07-01-2013.
- NOM-002-SSA3-2007 Para la Organización, Funcionamiento e Ingeniería Sanitaria de los Servicios de Radioterapia.
D.O.F. 11-06-2009.
- NOM-030-SSA3-2013 Que Establece las Características Arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.
- NOM-229-SSA1-2002.- Salud Ambiental. requisitos técnicos para las Instalaciones, responsabilidades Sanitarias, Especificaciones Técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en Establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
D.O.F. 15-09-2006.
Ref. D.O.F. 29/12/2014.
- NOM-033-NUCL-2016, Especificaciones Técnicas para la Operación de Unidades de Teleterapia: Aceleradores Lineales.
D.O.F. 04-08-2016.
- NOM-036-NUCL-2001 Relativa a los Requerimientos para Instalaciones de Tratamiento y Acondicionamiento de los Desechos Radiactivos.
D.O.F. 26-09-2001.
- NOM-012-NUCL-2002 Por la que se establecen los requerimientos y calibración de monitores de Radiación Ionizante.
D.O.F. 19-06-2002.
- NOM-013-NUCL-2009 Por la que se establecen los requerimientos de Seguridad Radiológica para egresar a Pacientes a quienes se les ha administrado Material Radiactivo.
D.O.F. 20-10-2009.
- NOM-026-NUCL-2011 Para la Vigilancia Médica del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.
D.O.F. 26-10-2011.
- NOM-031-NUCL-2011 Que establece los Requisitos para el Entrenamiento del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.
D.O.F. 26-10-2011.

- NOM-039-NUCL-2011 Relativa las Especificaciones para la Exención de Prácticas y fuentes adscrita a alguna práctica, que utilizan fuentes de Radiación Ionizante, de alguna o de todas las Condiciones Reguladoras.
D.O.F. 26-10-2011.
- NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de Seguridad Radiológica para la Práctica de Medicina Nuclear.
D.O.F. 04-08-2016.
- NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control, de las Enfermedades Nosocomiales.
D.O.F. 20-11-2009.
- NOM-234-SSA1-2003 Relativa a la Utilización de campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado.
D.O.F. 06-01-2005.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 Que establece las características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos.
D.O.F. 23-06-2006.
- NOM-165-SEMARNAT-2013 Que establece la lista de Sustancias sujetas a reporte para el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
D.O.F. 24-01-2014.
- NOM-012-SSA3-2012 Que establece los criterios para la ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.
D.O.F. 04-12-2013.
- NOM-251-SSA1-2009 Relativa a las Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.
D.O.F. 01-03-2010.
- NOM-028-SSA2-1999, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para La Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
D.O.F. 21-04-2011
- NOM-257-SSA1-2014, En Materia de Medicamentos Biotecnológicos.
D.O.F. 11-11-2014.
- NORMA MEXICANA Para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012.
D.O.F. 23-11-2012.

- NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
D.O.F. 27-03-2012
- NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo especial y determinar y cuales están sujetos a Plan de Manejo: el Listado de los mismos, el Procedimiento para la Inclusión o Exclusión a dicho listado, si como los elementos y Procedimientos para la formulación de los Planes de Manejo.
D.O.F.01-02-2013.
Ref. D.O.F. del 05-11-2014
- NOM-018-STPS-2015.- Sistema armonizado para la Identificación y Comunicación de Peligros y Riesgos por Sustancias Químicas Peligrosas en los Centros de Trabajo.
D.O.F. 09-10-2015.
Ref. D.O.F. 11-11-2015.
- NOM-010-STPS-1999 Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo en donde se manejen, Transporten, Procesen o Almacenen Sustancias Químicas capaces de generar Contaminación en el Medio Ambiente Laboral.
D.O.F. 13-03-2000.
Ref. D.O.F. 26-02-2001.
- NOM-047-SSA1-2011 Relativa a la Salud Ambiental-Índices Biológicos de Exposición para el Personal Ocupacionalmente Expuesto a Sustancias Químicas.
D.O.F. 06-06-2012.
- NOM-077-SSA1-1994 Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Materiales de Control (En General) para Laboratorios de Patología Clínica.
D.O.F. 01-07-1996.
- NOM-078-SSA1-1994 Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Estándares de Calibración Utilizados en las Mediciones Realizadas en los Laboratorios de Patología Clínica.
D.O.F. 01-07-1996.
- Nom-024-SSA3-2012 En Materia de Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
D.O.F. 30-11-2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad.- Acciones de Prevención y Condiciones de Seguridad en Materia de Protección Civil en Situación de Emergencia o Desastre.
D.O.F. 12-08-2016.
- NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
D.O.F. 19-07-2017, Entrará en Vigor 180 días naturales posteriores a su publicación (15 de enero de 2018) y al entrar en vigor deroga a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.
D.O.F. 07-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica.
D.O.F. 21-02-2017.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000. Resolución A/RES/54/263.
D.O.F. 17-01-2002.
- Decreto por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Servidores Públicos hasta el Nivel de Director General en el Sector Centralizado o su Equivalente en el Sector Paraestatal deberán rendir al separarse de sus empleos cargos o Comisiones, un Informe de los Asuntos de sus Competencias y Entregar los Recursos Financieros Humanos y Materiales que tengan asignados para el Ejercicio de sus Atribuciones Legales, a quienes los sustituyan en sus Funciones.
D.O.F. 02-09-1988.
- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de Niños la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo del 2000.
D.O.F. 16-01-2002.
- Decreto por el que se aprueba el retiro de la Declaración Interpretativa que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos Formuló al aprobar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1997.
D.O.F. 01-03-2000.

- Decreto por el que se aprueba el retiro parcial de las Declaraciones Interpretativas y de la reserva que el Gobierno de México Formulo al Párrafo 3 del Artículo y al Párrafo 2 del Artículo 23 respectivamente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos al Proceder al Depósito de su Instrumento de Adhesión el 24 de marzo de 1981.
D.O.F. 17-01-2002.
- Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad suscrita en la Ciudad de Guatemala el 7 de julio de 1999.
D.O.F. 09-08-2000.
- Decreto por el que se aprueba la Enmienda al Párrafo Primero del Artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
D.O.F. 10-05-1996.
- Decreto por el que se aprueba la Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité contra la Tortura de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles Inhumanos o Degradantes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984.
D.O.F. 17-01-2002.
- Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 05-07-2001.
- Decreto por el que se aprueban las Enmiendas a los Artículos 17 párrafo 7 y 18 párrafo 5 de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles Inhumanos o Degradantes del 10 de diciembre de 1984 Adoptada en Nueva York el 8 de septiembre de 1992.
D.O.F. 17-01-2002.
- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-06-1996.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Salud da a conocer los Formatos de Certificados de Defunción y de Muerte Fetal Publicados el 30 de enero de 2009 y da a conocer los Formatos de Certificados de Defunción y de Muerte Fetal Vigentes a partir del 1 de enero de 2012.
D.O.F. 29-12-2011.

- Decreto por el que se Reforma el Consejo Nacional de Vacunación
D.O.F. 05-08-2001.
- Decreto por el que se Reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia adquirida y se abroga el diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida Publicado el 24 de agosto de 1988.
D.O.F. 05-07-2001.
- Decreto Promulgatorio de la Enmienda al párrafo 2 del Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Adoptada por la Conferencia de los Estados Partes el 12 de diciembre de 1995.
D.O.F. 01-06-1998.
- Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
D.O.F. 24-12-2002.
- Decreto Promulgatorio de la Modificación de los Artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud Adoptada en la 51 Asamblea Mundial de la Salud Durante su Décima Sesión Plenaria Celebrada el 16 de mayo de 1998.
D.O.F. 29-08-2001.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
D.O.F. 18-01-2002.
- Decreto Promulgatorio de la Resolución WHA31 18 Adopción del texto en árabe y de la Reforma del Artículo 74 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud Adoptada en la 31 Asamblea Mundial de la Salud durante su Décima Sesión Plenaria Celebrada el 18 de mayo de 1978.
D.O.F. 29-08-2001.
- Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
D.O.F. 30-11-2016.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
D.O.F 27-01-2017.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos a que se sujetarán el comité Normativo Nacional de consejos de Especialidades Médicas y los Consejos de Especialidades Médicas a los que se refiere el Artículo 81 de la Ley General de Salud, para la Aplicación de lo Dispuesto por el Artículo 272 Bis y el Título Cuarto de Dicha Ley.
D.O.F. 25-03-2015.
- Acuerdo Mediante el Cual se Adscriben Orgánicamente las Unidades de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 11-03-2010.
- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de la Salud.
D.O.F. 25-09-1996.
- Acuerdo Número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-09-1995.
- Acuerdo Número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 04-12-1996.
- Acuerdo Número 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.
D.O.F. 11-01-1985.
- Acuerdo Número 55 por el que se Integran Patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaria de Salud y se Promueve su Creación en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-03-1986.
- Acuerdo Número 79 Relativo a la Aplicación, Instrumentación y Actualización del Manual para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes y Envío de Muestras y Especímenes.
D.O.F. 22-09-1988.
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Obras Publicas de la Secretaria de Salud.
D.O.F. 07-02-2001.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud.
D.O.F. 22-09-2003.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal que tendrá por objeto Promover Apoyar y Coordinar las Acciones en Materia de Trasplantes que Realizan las Instituciones de Salud de los Sectores Público, Social y Privado.
D.O.F. 19-01-1999.

- Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia.
D.O.F. 25-07-2001.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
D.O.F. 19-10-1983.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
D.O.F. 19-10-1983.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 12-07-2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-07-2010.
- Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-07-2010.
Ref. D.O.F. 03-10-2012.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha Materia.
D.O.F. 12-07-2010.
- Acuerdo por el que se emiten los criterios Generales y la Metodología a los que deberán sujetarse los Procesos de Clasificación Socioeconómica de Pacientes en los Establecimientos que presten servicios de atención Médica de la Secretaría de Salud y de las Entidades Coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27-05-2013.
- Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los Insumos Establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de Atención Médica y, para segundo y tercer nivel el catálogo de Insumo.
D.O.F. 24-12-2002.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-07-2010.

- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que deberán observar las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal para la Recepción de promociones que formulen los particulares en los Procedimientos Administrativos a través de Medios de Comunicación Electrónica así como para las notificaciones citatorios requerimientos solicitudes de informes o documentos y las resoluciones Administrativas definidas que se emitan por esa misma vía.
D.O.F. 17-01-2002.
- Acuerdo por el que se establecen medidas para la elaboración del examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas y para la Actualización previa de los Pasantes en Servicio Social, de la Carrera de Medicina, en Materia de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
D.O.F. 22-06-2012.
- Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
D.O.F. 13-07-2010.
- Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de Inmuebles, a que se refiere el Párrafo Segundo del Artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 26-12-2013.
- Acuerdo por el que se fijan Criterios para la Aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo Referente a Familiares de los Servidores Públicos.
D.O.F. 11-02-1983.
- Acuerdo que Establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud.
D.O.F. 27-01-1995.
- Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
D.O.F. 20-08-2015.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.
D.O.F. 19-02-2016.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
D.O.F. 12-12-2013.

OTRAS DISPOSICIONES

- Reglas para la determinación, acreditación y verificación de contenido Nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la aplicación del requisito del contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-10-2010
- Reglas de Operación del Programa Calidad a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2015.
D.O.F. 29-12-2014.
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el Ejercicio Fiscal 2015.
D.O.F. 29-12-2014.
- Reglas de Operación del Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, para el Ejercicio Fiscal 2015.
D.O.F. 29-12-2014.
- Normas Conforme a las cuales se llevaran a cabo los Avalúos y Justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F.17-05-2012.
- Lista de Valores Mínimos para desechos de Bienes Muebles que Generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F.22-10-2013.

V. ATRIBUCIONES

Artículo 48 (Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatría)

La Subdirección de Servicios Generales tiene competencia para:

- I. Participar en el Comité de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Nacional de Pediatría y en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigilando el cabal cumplimiento de sus acuerdos y recomendaciones;
- II. Participar en la elaboración de los manuales de procedimientos para la prestación de los servicios a su cargo;
- III. Fijar a los proveedores las condiciones y monto de las garantías que deban otorgar para asegurar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en los convenios y contratos que se autoricen;
- IV. Participar en la elaboración, autorización, trámite y supervisión de convenios, contratos y pedidos que sobre adquisiciones, arrendamientos, concesiones y obras públicas celebre el Instituto, con la intervención que corresponda a la Subdirección de Asuntos Jurídicos;
- V. Llevar a cabo las licitaciones públicas de acuerdo con las normas aplicables;
- VI. Firmar o rubricar los contratos, cancelaciones, facturas, actas, certificaciones y cuadros comparativos de cotizaciones;
- VII. Integrar los programas anuales de adquisiciones y de obras públicas del Instituto;
- VIII. Administrar el fondo revolvente de la Subdirección;
- IX. Planear, normar, dirigir, controlar y evaluar y suministrar los servicios generales y de alimentación y dietética del Instituto;

- X. Formular y mantener actualizado el inventario general de los inmuebles que estén destinados al servicio del Instituto.
- XI. Regular y proporcionar los servicios generales de correspondencia, mensajería, limpieza, reprografía, intendencia, mantenimiento, transporte de personas, seguridad y vigilancia que requieran los órganos administrativos del Instituto.
- XII. Conservar y reparar los inmuebles y, en su caso el equipo al servicio del Instituto;
- XIII. Analizar, programar, proyectar y ejecutar las obras de adaptación y mantenimiento que se requieran en los edificios e instalaciones al servicio del Instituto;
- XIV. Administrar y controlar los talleres generales del Instituto;
- XV. Llevar el control de vehículos del Instituto y del suministro de combustibles, lubricantes y demás insumos necesarios para su mantenimiento;
- XVI. Fijar normas generales para regular la asignación, utilización, conservación, reparación mantenimiento de los vehículos del Instituto;
- XVII. Apoyar a los órganos administrativos correspondientes en la evaluación de los resultados de las operaciones presupuestarias y contables del Instituto, y
- XVIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI.MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MISIÓN:

La Misión de la Subdirección de Servicios Generales en el Instituto Nacional de Pediatría es la de garantizar la cobertura de los servicios de conservación, mantenimiento, obra pública, servicios de apoyo; dietética y alimentación, que son requeridos por las diversas áreas del Instituto, asegurando su funcionamiento, suministro y operación en condiciones óptimas tanto de la infraestructura y equipamiento que conforman el Instituto Nacional de Pediatría.

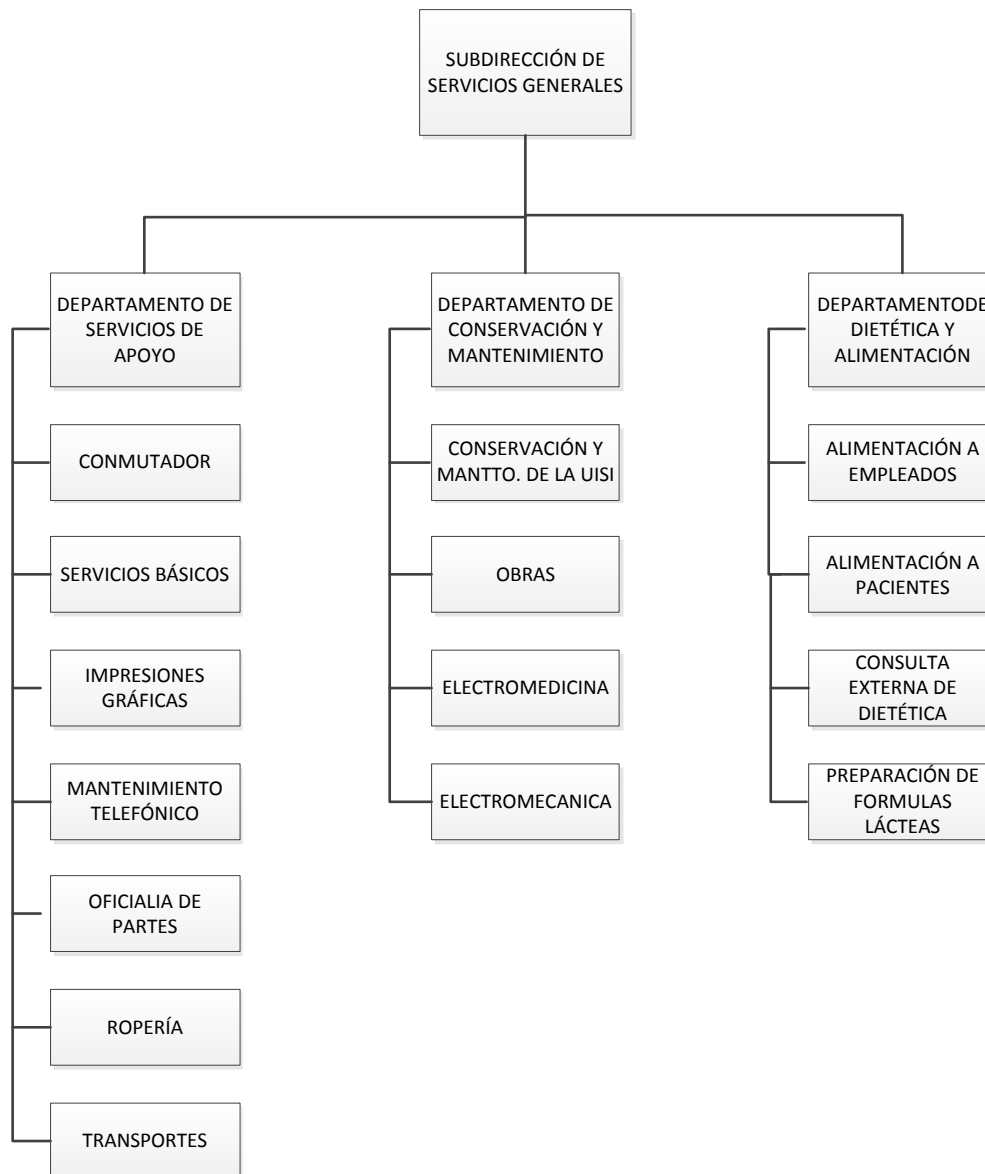
VISIÓN:

Atender con criterios de calidad, oportunidad y mejores precios las necesidades de conservación, mantenimiento, servicios generales, obra pública que son requeridas por las diversas Áreas del Instituto, asegurándose del óptimo funcionamiento de la infraestructura y equipamiento que conforman las instalaciones del Instituto Nacional de Pediatría.

VII. ORGANIGRAMA / VII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Objetivo

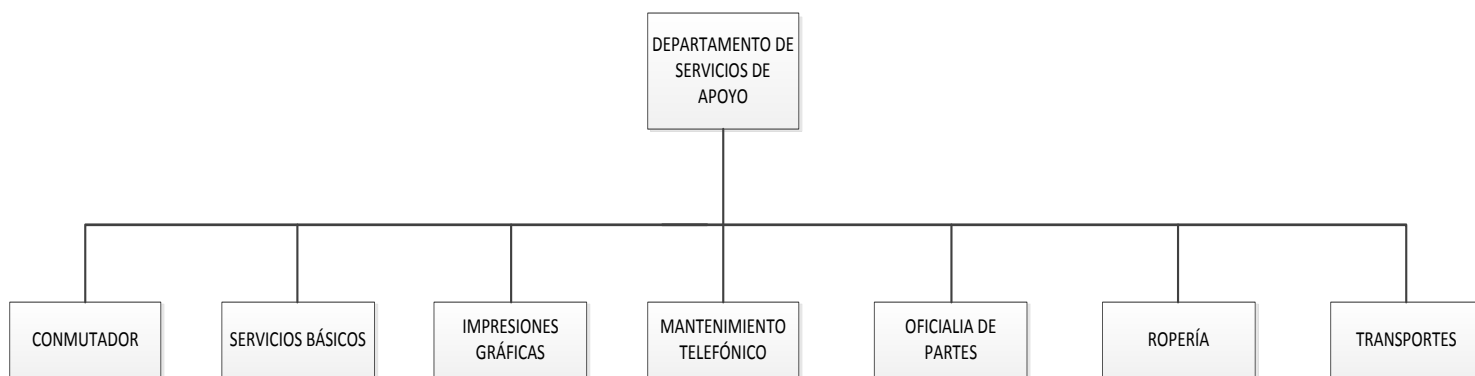
Coordinar y evaluar los servicios generales que requieren las áreas del Instituto, a través de la programación en mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médico – administrativos a fin de proporcionar a las áreas los servicios para el óptimo funcionamiento y operación del Instituto.

Funciones

1. Colaborar como miembro de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y el de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, para verificar que los acuerdos y recomendaciones emitidos, cumplan con las disposiciones en la materia.
2. Establecer las condiciones de cumplimiento (montos y garantías) estipuladas en los contratos, para que los proveedores entreguen en tiempo y forma la prestación de los servicios.
3. Colaborar en coordinación con el apoyo de la Subdirección de Asuntos Jurídicos en los procesos de Contratación, Arrendamiento, Concesión de Servicios y Obra Pública, para formalizar las contrataciones del Instituto.
4. Autorizar y firmar los documentos generados de los procesos de Contrataciones; Licitaciones Públicas, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicaciones Directas para la validación de los mismos.
5. Efectuar el Programa Anual de contratación de Mantenimiento, Servicios y Obra Pública de las áreas del Instituto, para que las áreas continúen con sus actividades de atención.
6. Administrar y Controlar los Servicios Generales, de Apoyo, Mantenimiento a las áreas, Alimentación y Dietética, para que los servicios del Instituto funcionen adecuadamente con el fin de proporcionar atención de calidad a los pacientes.
7. Verificar y mantener actualizado el inventario general de los inmuebles destinados al servicio del Instituto para su correcta operación.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

OBJETIVO

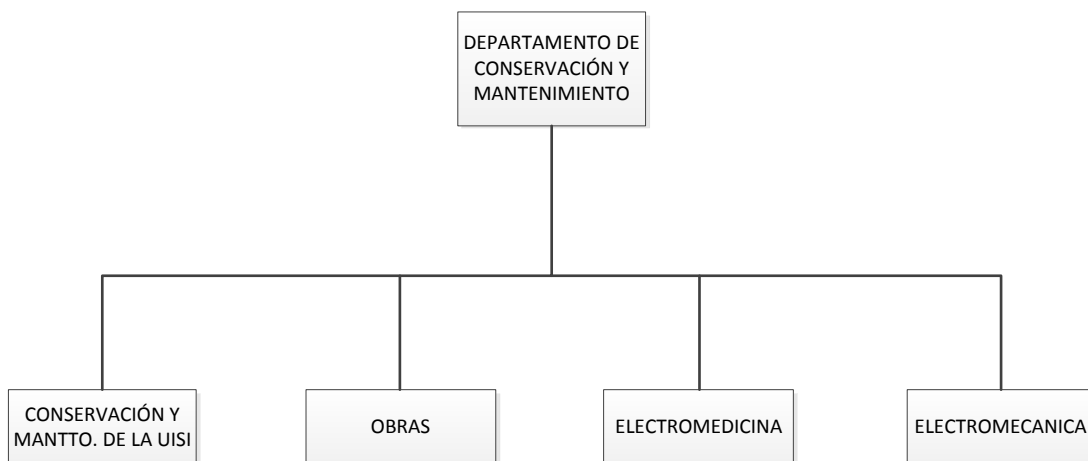
Administrar los Servicios de Apoyo, Servicios Básicos y Subrogados, para coadyuvar en la prestación de los Servicios de Atención, Capacitación e Investigación en Salud que ofrece el INP.

FUNCIONES

1. Elabora proyectos de convocatorias de Licitaciones Públicas, Adjudicaciones Directas e Invitación a cuando menos tres personas para la contratación de servicios (limpieza, vigilancia, recolección y disposición final de residuos, manejo integrado de plagas, mantenimiento a extintores, etc.) para mantener la funcionalidad de los servicios en el Instituto.
2. Administrar los Servicios de Apoyo, Básicos y Subrogados para dar la continuidad de los servicios en las áreas sustantivas.
3. Pago de servicios básicos (luz, agua, teléfono, gas natural etc.)
4. Coordinación de los Servicios de Ropería, Transportes, Telefonía, Voceo, Impresiones Gráficas, Oficialía de Partes, Servicios Básicos, Servicios Subrogados
5. Elaborar justificaciones y dictámenes técnicos para adjudicaciones directas de contratación de servicios
6. Apoyar en los procesos de licitación
7. Apoyar en los Comités y Subcomités Institucionales
8. Realizar el aseguramiento de Bienes Patrimoniales
9. Supervisar y tramitar Contratos de Arrendamiento de Espacios Físicos del INP

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

OBJETIVO

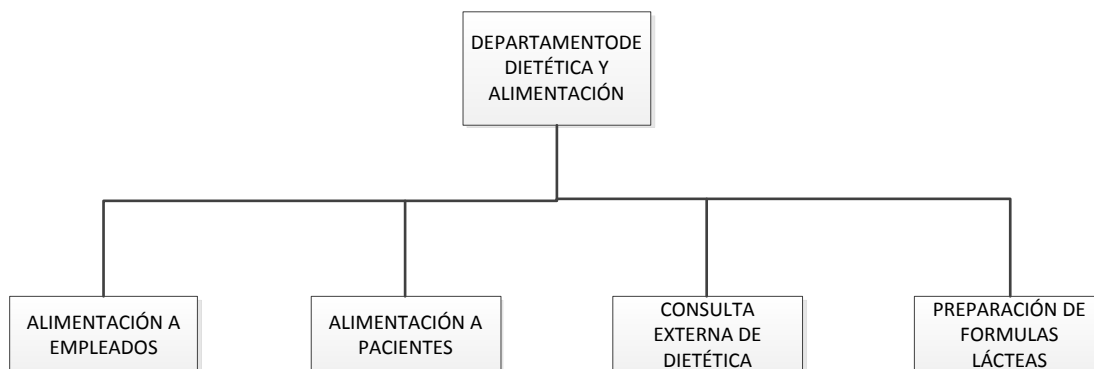
Garantizar la cobertura de los servicios de conservación y mantenimiento que son requeridos por las áreas sustantivas, de apoyo y control.

FUNCIONES

1. Elaborar e Integrar el Programa de Conservación y Mantenimiento con criterios de oportunidad, calidad y precio, con base a los requerimientos proporcionados por las áreas sustantivas de apoyo y control.
2. Administrar e informar sobre el ejercicio de los recursos financieros asignados como fondo revolvente para la ejecución de los servicios menores y urgentes.
3. Asegurar que el equipamiento e infraestructura del Instituto se encuentren en las condiciones óptimas, y coordinarse en forma mensual y trimestral, con los diferentes departamentos y subdirecciones para la preparación de la carpeta de la sesión del Comité de Control y Auditoría.
4. Proporcionar la documentación necesaria a la Subdirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de los contratos respectivos que emanen de la prestación de servicios de conservación y mantenimiento.
5. Participar en los diferentes comités en que se requiera su colaboración.
6. Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la subdirección.
7. Autorizar las incidencias de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.
8. Elaborar y actualizar los manuales administrativos del departamento.
9. Mantener el control de la información actualizada, veraz y oportuna en el ámbito de su competencia, y proporcionar los informes que le sean requeridos de su área.

DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA Y ALIMENTACIÓN

ORGANIGRAMA



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE DIETÉTICA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVO

Proporcionar un servicio integral de alimentación a pacientes hospitalizados, mediante la administración de alimentos y/o fórmulas lácteas para cubrir los requerimientos nutricionales, que coadyuven al beneficio y recuperación del estado de salud del paciente pediátrico. Al igual que otorgar un servicio de alimentación a los trabajadores del Instituto Nacional de Pediatría, donde se tienen programados cuatro servicios (desayuno, comida, cena y colación nocturna), con el fin de que los empleados tengan acceso a una alimentación inocua, suficiente y variada.

FUNCIONES

1. Proporcionar una correcta dietoterapia (oral y/o enteral), basados en las necesidades de cada paciente, realizando una valoración nutricional e individualizada.
2. Proveer atención dietética especializada a pacientes lactantes hospitalizados, que requieren fórmulas lácteas u fórmulas especiales dentro de un servicio que maneje la normatividad de calidad e higiene aplicable.
3. Determinar diferentes menús, los cuales cumplan con las características de una dieta correcta para el bienestar de los trabajadores.
4. Otorgar atención personalizada a pacientes ambulatorios afiliados al Instituto Nacional de Pediatría, para el control y seguimiento del manejo dietoterapéutico, realizando valoración nutricional para determinar las estrategias que se llevaran a cabo en el plan nutricional que se considere para su tratamiento ambulatorio.

VII. GLOSARIO

Comité Obras: Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el Instituto Nacional de Pediatría.

Contratista: La persona que celebra contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Entidad: Las mencionadas en el artículo 1 fracciones IV y V de la ley.

Estimación: Valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.

I. N. P.: Instituto Nacional de Pediatría.

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, adjudicación directa o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Obras: Las señaladas en el artículo 3 de la ley.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Servicios: Los mencionados en el artículo 4 de la ley.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Motivo del Cambio
0	Marzo 2008	Creación del manual
1	2017	Se incluyó: • Diseño Institucional. • Misión, Visión institucional • Valores del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. • Código de conducta institucional. • Políticas de Capacitación para mandos medios y superiores. • Organigramas y Descripción de Funciones Se actualizó: • Marco Jurídico • Organigramas